

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1-22-40416
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000789

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **MARIO OSBALDO CIFUENTES VALDEZ**, identificado con CC N° **10197077**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del predio ubicado en el **BARRIO PERLA DEL SUR MZ 13 CASA 32**, con ficha catastral N° **660010109000007740032000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-108624**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el **BARRIO PERLA DEL SUR MZ 13 CASA 32**, con ficha catastral N° **660010109000007740032000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-108624**, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS PROPIEDAD HORIZONTAL	
ÁREA PREDIO	55.00 M2
TOTAL DE ÁREAS PRIVADAS	97.07 M2
TOTAL ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101	42.75 M2
TOTAL ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201	54.32 M2
ÁREA PRIVADA PISO 1(ESCALERAS)	3.71 M2
ÁREA PRIVADA PISO 2	50.61 M2
TOTAL DE ÁREAS COMUNES	12.07 M2
ÁREAS COMUNES PISO 1 MUROS, ESCALERAS Y ESTRUCTURA	6.86 M2
ÁREAS COMUNES PISO 2 MUROS, HALL, ESCALERAS Y ESTRUCTURA	5.21 M2
TOTAL DE ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO (vacío descubiertos)	22.17 M2
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO PATIO primer piso (vacío) APARTAMENTO 101	168 M2
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO TERRAZA segundo piso (vacío) APARTAMENTO 201	20.49 M2



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1- 22-40416
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

ÁREAS A REGLAMENTAR 1ER PISO (CONSTRUIDO)	53.32 M2
ÁREAS A REGLAMENTAR 1ER PISO (contando vacio)	55.00 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101 (PISO 1)	42.75 M2
ÁREA PRIVADA ESCALERAS PARA APARTAMENTO 201 (PISO 1)	3.71 M2
ÁREAS COMUNES PISO 1 MUROS Y ESTRUCTURA	6.86 M2
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APARTAMENTO 101 (PISO 1, PATIO DESCUBIERTO)	1.68 M2
ÁREAS A REGLAMENTAR 2DO PISO	55.82 M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201 (PISO 2)	50.61 M2
ÁREAS COMUNES PISO 2 MUROS Y ESTRUCTURA	5.21 M2
ÁREAS A REGLAMENTAR TERRAZA (DESCUBIERTA)	20.49 M2
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APTO 201 (DESCUBIERTA)	20.49 M2
ÁREA TOTAL A REGLAMENTAR CONSTRUIDA	109.14 M2
ÁREAS TOTAL A REGLAMENTAR (Contando vacio 1er piso y terraza)	131.31 M2

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en octubre 2 del 2024


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel 606 3354513 - 606 3359704

